

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3394 VALLADOLID

Edicto.

Doña M.^a Begoña Ozámiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000417/2020, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2020, Auto de Declaración de Concurso de don Francisco Javier Martín de Pablo, con 09313270 H, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ada de Colón, 105, de Arroyo de le Encomienda.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal y se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administradora concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

3.º La identidad del Administrador con concursal es la siguiente: Don Jesús de Ávila Jiménez, con DNI 12316793 V.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: plaza de Poniente, n.º 2, 1.º derecha de Valladolid

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: jesus-de-avila@hotmail.com

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512.1 Y 2 del TRLC).

5.º Se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación y a la formación de la Sección Quinta.

6.º De conformidad con el artículo 552 Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 17 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Begoña Ozámiz Bageneta.

ID: A210003567-1